



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 21 de diciembre de 2004

ORDENANZA N° 95/04 C.D.P.P

VISTO:

Los gastos por el periodo Julio y Agosto de 2004 –realizados por el Poder Ejecutivo Municipal

Y CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante ha hecho un análisis de la documentación enviada por el Poder Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1: *Convalídese y Apruébese los gastos efectuados por el poder Ejecutivo Municipal, correspondientes al período Julio y Agosto de 2004.*

ARTICULO 2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. –Archívese-.*